

CONCURSO FOTOGRAFÍCO



AGUA
para tod@s

Si tienes entre 16 y 35 años y vives en **Castilla y León**, este concurso es para ti.

Da igual si eres una persona aficionada, entusiasta o profesional, prueba suerte presentando tus obras al certamen **#AguaParaTod@s**

¡¡Es muy fácil!! Haz una fotografía que explique de manera directa, original y creativa la importancia del agua como Derecho Humano, los obstáculos que encuentran las personas de distintas partes del mundo para acceder al agua potable, así como promover hábitos diarios para una gestión sostenible del agua disponible. Mándanos la foto, sigue las instrucciones y podrás ganar 5 packs de gafas virtuales con auriculares y tarjetas de regalo de Steam.

Este concurso está organizado por Amycos, y financiado por el Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León.

A continuación puedes consultar las bases del concurso.

BASES CONCURSO FOTOGRAFICO



1. OBJETO DEL CONCURSO

Este concurso busca la producción y publicación de **fotografías inéditas que muestren la importancia del agua como Derecho Humano**, los obstáculos que encuentran las personas de distintas partes del mundo para acceder al agua potable, así como promover hábitos diarios para una gestión sostenible del agua disponible.

2. PLAZO

El concurso se encontrará activo **hasta las 23.59 h del 31 de mayo de 2023**. Las obras enviadas o publicadas fuera de plazo quedarán excluidas de la participación en el concurso

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para concursar, las personas participantes deberán:

- Seguir la cuenta de Instagram @amycos ONGD
- Enviar por correo electrónico a epd@amycos.org una fotografía sobre la temática del concurso que respete las especificaciones técnicas, indicando nombre, apellidos, provincia de residencia, cuenta de Instagram (si la tienes) y teléfono de contacto.

La organización publicará la fotografía recibida en su perfil de Instagram @amycos ONGD mencionando al autor y quedando expuestas para que los usuarios de dicha red social puedan votarla dando al "Me gusta".

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las personas participantes se comprometen expresamente a que las obras sean de propiedad y titularidad plena del autor que participa en el concurso, cumpliendo las normas básicas de privacidad.

En caso de que las obras presentadas sean contrarias a la moral, al orden público o al respeto de terceros o que sean ofensivas, vejatorias o infrinjan derechos de terceros, entre los que, a título meramente enunciativo, se citan los derechos de imagen o de propiedad intelectual, la entidad organizadora se reserva el derecho de descartarlas.

Se deberán cumplir los criterios establecidos por Instagram para publicación de imágenes, ya que es donde se publicará la organización, no habiendo ninguna otra limitación técnica.

5. OBRAS

Las obras que los participantes presenten al concurso deberán ser **originales e inéditas** y no podrán haber sido difundidas previamente a través de ningún medio o canal

ni presentadas en ningún otro, concurso.

Se valorarán solo las que tengan que ver con el tema del concurso, **teniendo en cuenta el carácter positivo de los mensajes que transmitan**, el hecho de que sean positivas y muestren sugerencias de cambio positivas de manera creativa y original.

No se aceptarán aquéllas que atenten contra la dignidad de las personas ni las manifiestamente desagradables u ofensivas. Se rechazarán las que no se ajusten a los requisitos establecidos para este concurso.

La organización del concurso no se hará responsable de las imágenes recibidas que sean defectuosas o que no sean legibles.

La persona participante que presente la obra a concurso será la única responsable de sus contenidos, garantizando que cumple con todos los requisitos legales y, en particular: a) que no contiene obras sujetas a derechos, b) que ha obtenido permiso de las personas que aparecen en las imágenes o vídeos.

Quien presenta la obra cede a la entidad organizadora y a la Junta de Castilla y León todos los derechos de explotación, con la amplitud necesaria según los usos que se indican en estas bases, así como para labores de divulgación.

Ni la entidad organizadora del concurso, ni la Junta de Castilla y León se hacen responsables del uso no autorizado de imágenes en las obras presentadas. En este sentido, en el supuesto de que la entidad organizadora sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los vídeos, la persona participante asume todos los gastos, costes e indemnizaciones que se puedan derivar de estas acciones, y responde ante la entidad organizadora o ante terceros, según corresponda.

Cualquier irregularidad o violación de estas normas comporta la descalificación inmediata de la persona participante, que renuncia a cualquier nominación o premio que le sea propuesto.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita, pudiendo hacerlo todas las personas físicas **mayores de 16 años y que no hayan cumplido 35** en el momento de su participación y que residan en cualquier provincia de Castilla y León.

El número de obras por usuario en el concurso durante el período de vigencia es limitado, es decir, **una foto por persona**.

La participación implica la **aceptación total y absoluta de las presentes bases** y se descalificará automáticamente a las personas cuya intención sea dañar o perjudicar la imagen del concurso, de Amycos o de la Junta de Castilla y León.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier fraude, indicios de identidad, domicilio o residencia falsa o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

Queda excluido del derecho de participación el personal de Amycos que haya intervenido en la organización del concurso.

La organización podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas contingencias y conflictos que surjan en el desarrollo del concurso, que no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

La organización del concurso no se hará responsable en el caso de que los concursantes no puedan subir obras a las redes sociales previstas en el concurso o no se pueda reproducir o visualizar correctamente porque no esté en el formato requerido por el concurso o, por ejemplo, en caso de que el participante trabaje con un hardware o software no compatible con lo indicado en las bases de participación.

7. PREMIOS

Se otorgarán **5 premios a las 5 obras que cuenten con más "Me gusta" y que mejor reflejen el objeto del concurso**. Cada premio es un pack de **unas gafas de realidad virtual con auriculares y una tarjeta de regalo de Steam**.

La entidad organizadora y la Junta de Castilla y León no se responsabilizarán del uso del premio por parte de las personas ganadoras, y no asumen responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros.

8. RESOLUCIÓN

La organización seleccionará las obras ganadoras conforme a estas bases, teniendo en cuenta el cumplimiento de las reglas, la calidad artística de la obra y la originalidad de la pieza.

Al ser un concurso didáctico, la organización **dará más prioridad al tratamiento que se hace del tema propuesto que a la calidad técnica de los trabajos o a los "me gusta" recibidos**.

Cualquier premio puede ser declarado desierto por la organización en caso de que el material presentado no reúna la suficiente calidad o no se adapte a las especificaciones de las bases.

El fallo será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso.

La organización hará público su fallo el **5 de junio de 2023** y se publicará en el perfil de Instagram de la organización @amycos ONGD así como en aquellos otros que la entidad organizadora considere y en los medios de comunicación que sean estimados para una mayor difusión.

9. NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS GANADORAS

Los premios tendrán que ser aceptados por los ganadores en un plazo de **3 días**, y se desestimará cualquier cambio o devolución. La identidad de los ganadores deberá ser verificada a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.) antes de la entrega de los correspondientes premios.

10. PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Las obras presentadas pasarán a formar parte del archivo de la entidad organizadora y de la Junta de Castilla y León, cediendo las personas participantes los derechos de explotación, reproducción, exhibición y difusión pública de las obras con fines documentales, promocionales y no lucrativos, haciendo figurar en todo momento por parte de la Organización la autoría de las mismas.

11. CONDICIONES

La participación en este concurso implica la **íntegra aceptación de estas bases por parte de sus participantes** y de las decisiones de la entidad organizadora. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente a la entidad organizadora del concurso, que resolverán con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, los datos de los participantes y ganadores serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Amycos.

Mediante su participación en el concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en el concurso incluyendo, en su caso, la publicación en la página web del concurso de su condición de participante ganador.

13. IMPREVISTOS

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el concurso o alguna de sus modalidades sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la entidad organizadora, especialmente por causa de fuerza mayor.

14. MÁS INFORMACIÓN

Las bases estarán disponibles en la página web de la organización: **www.amycos.org**
Para más información: **epd@amycos.org**